



INFORME DE SUPERVISION CONTRATO DE SUMINISTRO TC-CD-001-2015 Y OTRO SI DE ENERO 10 DE 2020

INFORME DE ESTADO DEL CONTRATO SUMINISTRO DE GAS NATURAL COMPRIMIDO VEHICULAR (GNCV) CON DESTINO A LA FLOTA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DE CARTAGENA- SISTEMA DE TRANSCARIBE S.A CONCESION No 2 CONTRATO No. TC-CD-001-2015 17 DE NOVIEMBRE DE 2015 Y OTRO SI

Contratista:	Organización Terpel s.a
Contratante:	Transcaribe S.A.
Interventoría:	Dirección Operaciones
Plazo:	En su etapa de operación regular, el plazo será de tres (3) años, prorrogables si TRANSCARIBE S.A., continua con la prestación directa del servicio, más allá del plazo de implementación previsto en los contratos de concesión, siempre que cuente con la apropiación presupuestal para el efecto. Otro Si Firmado el 10 de enero de 2020 amplinado el plazo de Operación hasta Enero 13 de 2022
Valor estimado	Veinte Mil Millones Quinientos Ochenta y Tres mil Setecientos Diez pesos(\$20.583.710.000)
Fecha de iniciación:	13 de enero de 2017
Objeto: El suministro de gas natural comprimido vehicular (GNCV) con destino a la flota del SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DE CARTAGENA – SISTEMA TRANSCARIBE CONCESIÓN 2.	

Estado del contrato:	Vigente y en ejecución en su etapa de operación regular a Junio 30 de 2020			
OBLIGACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	OBSERVACIONES
5.1 EL CONTRATISTA, deberá ejecutar con todas y cada una de las obligaciones, actividades, productos y entregable establecida en el anexo especificaciones técnicas sin limitarse a ellas para el cumplimiento del objeto del contrato. Respecto a lo establecido por el numeral 29 del anexo en mención, "visitas o pre inspección por parte de la SIC" El CONTRATISTA realizara la solicitud de visita ante la SIC pero no será la superintendencia quien decida si acepta o no realizar dicha visita.	X			Cumple de acuerdo a las actividades de seguimiento realizadas desde la Dirección de Operaciones de Transcaribe S.A
5,2 Respetar, con arreglo a la ley, los derechos de propiedad industrial(patentes, marcas, etc.) y los derechos patrimoniales y morales de autor	X			El contratista cumple a satisfacción este ítem.
5.3 Cumplir las obligaciones emanadas del Contrato de manera tal que no infrinja o viole, por obtención ilegal, derechos de patentes, secretos	X			Siempre estamos en permanente revisión de





industriales, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad de terceros				Este obligacion
5.4 El CONTRATISTA es libre de establecer el número de personas a utilizar en la ejecución del Contrato, de acuerdo con el enfoque de organización que dé al mismo, estas personas podrían pertenecer a una filial subordinada del CONTRATISTA.	X			Durante el 1er trimestre de 2020 el contratista dispuso de personal 24 horas. Para el 2do trimestre de 2020, debido a la baja operación por contingencia COVID19, el contratista dispuso personal en turno de 12 horas. Durante el 3er y 4to trimestre de 2020, el contratista ha dispuesto una disponibilidad de personal de 16 horas al día para el reposteo de la flota de Transcaribe Operador, esto debido a la emergencia sanitaria COVID-19, y debido que la operación se encuentra al 70%.
5.5 Designar a quien actuará como representante o interlocutor frente a TRANSCARIBE S.A., en el desarrollo del Contrato en el lugar de ejecución del mismo. Los actos realizados por el representante o interlocutor designado vincularán y comprometerán al CONTRATISTA. Para ello, el Representante Legal del CONTRATISTA deberá otorgar por escrito un poder irrevocable otorgándole estas facultades, el cual deberá aportarse como un requisito de inicio a la ejecución del Contrato.	X			La persona encargada es Martha Tabares y es quien se ha asistido en Transcaribe en representante de Terpel
5.6 Acatar la normatividad colombiana en la contratación de nacionales y extranjeros, al igual que el régimen de extranjería.	X			Siempre ha sido una supervisión permanente de parte de nuestros funcionarios el cual el





				contratista cumple a cabalidad
<p>5.7 Cumplir con sus obligaciones para con los sistemas de salud, riesgo profesional, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, instituto Colombiano de Bienestar familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en relación con los trabajadores vinculados para la ejecución del Contrato cuya relación laboral este sometida a la ley colombiana. Tratándose de trabajadores extranjeros, cuya relación laboral este regida por ley extranjera, el CONTRATISTA deberá otorgar seguro de asistencia que tenga cobertura en Colombia para cada trabajador vinculado por él, que ampare los riesgos de salud y riesgos profesionales en desarrollo de la actividad objeto de este Contrato, durante la vigencia del mismo más un mes. Así mismo al trabajador deberá acreditar certificación sobre afiliación en pensiones del país de origen de acuerdo con la ley aplicable para su contrato laboral. Igualmente está obligada a cancelar los salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad integral, aportes parafiscales, vacaciones, primas, indemnizaciones de todo el personal que se requiera para la operación de la estación de GNVC que construirá y operará en el patio portal de Sistema Transcribe de la Ciudad de Cartagena.</p>	X			<p>En el momento de hacer efectiva las factura se evidencia las planillas de pago y parafiscales de cada uno de sus trabajadores</p>
<p>5.8 Entregar en la fecha de suscripción del acta de inicio de la misma identificación de las tareas críticas y los respectivos procedimientos e instructivos de trabajo seguro para cada una de ellas. Se deberá cumplir con esta obligación únicamente en el evento en que personas del equipo del CONTRATISTA Vayan a realizar trabajos en alturas mayores o iguales a un (1) metro, en espacio confinados (tanques de almacenamiento, silos, ductos de ventilación, túneles, tuberías u otros). Con una llama abierta o chispa (corte y soldadura con oxi-acetilno, soldadura eléctrica, esmerilada, pulido, fijado, con chorros de abrasivas, rotura de concreto en un seco, operación de equipos eléctricos no a prueba de explosión, u otros) o trabajos mecánicos.</p>	X			<p>Mediante acta se hace entrega por parte del funcionario competente de la Dirección de Operaciones las tareas y procedimiento para cumplir con las obligaciones al contratista</p>





5.9 Acatar las instrucciones siempre y cuando estas se impartan en desarrollo de las funciones que les corresponden con ocasión de la ejecución del Contrato	X			El contratista siempre recibe instrucciones del interventor del contrato para su cumplimiento
5.10 Reparar y sanear los vacíos o defectos sobre bienes, obras o trabajos ejecutados o entregados en desarrollo o con ocasión de este Contrato , que se evidencien o aparezcan con posterioridad a la liquidación del mismo. Esta obligación estará vigente durante el termino establecido en las leyes y en defecto de las mismas en las garantías de calidad o estabilidad (según corresponda a bienes u obras) entregados o ejecutados por el CONTRATISTA o que sean definidos en este Contrato .				no aplica
5.11 El CONTRATISTA se obliga a suscribir el acta inicio del Contrato Dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes a la aprobación de las garantías, fecha en se realizara la Reunión de inicio del Contrato .	X			Presentan actas de inicio un vez fue suscrito el contrato
5.12 EL CONTRATISTA deberá presentar dentro de los diez(10) días hábiles siguiente a la suscripción del Contrato una relación e histograma de los equipos y herramientas mayores que ofrece para la realización de las actividades en cada una de las estaciones y del terminal, a su vez en cada una de los frentes de obra, de manera consistente con la estrategia de ejecución y el Plan de Desarrollo de trabajo(PDT),con la descripción y especificaciones técnica de los mismo, así mismo deberá contar con la disponibilidad de los equipos mayores ofrecidos, en los sitios de ejecución de los trabajos, para el inicio de actividades en las fechas establecidas en el PDT.	X			La relación de dichos equipos y herramientas fueron presentados en su momentos y se encuentra en los archivos de la dirección de operaciones
5.13 El CONTRATISTA deberá acordar con el CONTRATANTE o su representante el procedimiento de coordinación para la ejecución del Contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a la suscripción del Acta de Inicio y cumplir con las condiciones establecidas en el mismo.	X			Desde la dirección de operaciones se realizan actividades de supervisión del contrato
5.14 El CONTRATISTA se obliga desarrollar los trabajos en doble jornada, respetando la jornada	X			Durante el 1er trimestre de 2020 el contratista dispuso de





máxima laboral establecida en el código sustantivo del trabajo				<p>personal 24 horas. Para el 2do trimestre de 2020, debido a la baja operación por contingencia COVID19, el contratista dispuso personal en turno de 12 horas.</p> <p>Durante el 3er y 4to trimestre de 2020, el contratista ha dispuesto una disponibilidad de personal de 16 horas al día para el reposteo de la flota de Transcaribe Operador, esto debido a la emergencia sanitaria COVID-19, y debido que la operación se encuentra al 70%.</p>
5.15 El CONTRATISTA deberá mantener en las oficinas de coordinación de obra, en copia física y en buen estado, un juego completo de la última revisión de los planos de construcción, de las especificaciones y un libro foliado (Bitácora), en el cual se consignarán las observaciones de la interventoría; y cada frente de obra, un juego completo de la última revisión de los planos y documentos aplicable al respectivo frente de obra. De igual forma, deberá mantener en las oficinas de dirección y de coordinación de obra, un gráfico donde se muestre detalladamente el avance o retardo de cada frente, comparado con el programa detallado de trabajo para el contrato	X			N/A la obra se encuentra finalizada e implementada.
5.16 El CONTRATISTA deberá suministrar, tanto en cantidad y calidad como en tiempo toda la maquinaria de construcción, los equipos de transporte, la máquina, herramienta, materiales ,accesorios y todos los demás elementos a su cargo necesarios para la construcción de la sobras	X			N/A la obra se encuentra finalizada e implementada.





5.17 El CONTRATISTA cumplirá con toda la normatividad vigentes en Colombia, que afecte la ejecución del contrato y que sea obligatoria para el CONTRATISTA.	X			
5.18 El CONTRATISTA ,deberá responder por la custodia, manejo y control del material y equipo necesario para efectuar los trabajo, suministrados por el desde el momento de entrega de los mismo; además, deberá cumplir con todos los requerimientos y reglamentaciones pertinente, respecto a la vigilancia y seguridad de sus instalaciones y de los sitios de los trabajos, proporcionando desde el comienzo de los trabajos hasta el recibo final, las facilidades requeridas(cercas, alumbrados y supervisión, vigilancia etc.).	X			Durante la etapa de construcción conto con seguridad privada para custodiar sus equipos y herramientas, luego en la implementación la estación de servicio se encuentra internamente en el patio del operador no. 2 que cuenta con vigilancia privada.
5.19 El CONTRATISTA deberá permitir en cualquier momento la inspección de los documentos relacionados con el contrato y de los trabajos por parte del CONTRATANTE y/o de su representante, así como de autoridades y funcionarios, en sus oficinas principales o en el lugar donde se estén ejecutando los trabajos. Ninguna inspección, examen o prueba realizada por el CONTRATANTE y/o sus representantes exhibirá al CONTRATISTA de ningunas de las obligaciones contenida en este contrato. Para tal efecto, el CONTRATANTE y/o su representante tendrán acceso a los detalles y documentos de trabajo, a especificaciones, dibujo, cálculos, órdenes de compras y subcontratos, al igual que a otros documentos preparados por el CONTRATISTA, por su subcontratista, o por un proveedor.	X			El contratista siempre ha estado atento a los requerimientos de nuestros funcionarios en la solicitudes de los documentos para efecto de las revisiones preventivas que se realizan para el cumplimiento de sus obligaciones.
5.20 El CONTRATISTA deberá dar cumplimiento al plan de manejo ambiental y las indicaciones que el CONTRATANTE establezca para el efecto durante la ejecución del contrato.	X			El contratista está sujeto al plan de manejo ambiental del operador no.2 administrado por C.C.S.I.
5.21 El CONTRATISTA deberá limpiar y remover diariamente todos los residuos, escombros, y excedentes de las obras durante y al finalizar la labor diaria, transportándolos hasta el lugar determinados en las especificaciones, o al sitio	X			N/A la obra se encuentra finalizada e implementada.





que indique la interventoría o el contrato matriz con TRANSCARIBE				
5.22 El CONTRATISTA tendrá en cuenta que en caso de discrepancia entre los estándares, normas o especificaciones se aplicara aquella que sea más exigente.	X			
5.23 El CONTRATISTA debe garantizar la custodia preservación, almacenamiento, vigilancia, buen manejo y transporte de los materiales y equipos que le sean entregados por el CONTRATANTE y adicionalmente los que sean adquiridos por el CONTRATISTA bajo el costo del Contratos, a partir del momento en que estén bajo su responsabilidad, desde el momento de la entrega del material y equipos hasta el montaje y adecuado funcionamiento de los mismo.	X			Durante la etapa de construcción con seguridad privada para custodiar sus equipos y herramientas, luego en la implementación de la estación de servicio se encuentra internamente en el patio del operador no. 2 que cuenta con vigilancia privada.
5.24 El CONTRATISTA deberá llevar estadísticas diarias respecto de los rendimientos en obras para las actividades de la ruta crítica de acuerdo con el PDT y presentarlos en el informe diario del Contrato	X			N/A la obra se encuentra finalizada e implementada.
5.25 El CONTRATISTA deberá mantener vigentes todas las licencias, certificaciones, permisos y/o autorizaciones exigidas por las autoridades en relación con su objeto social, con las obligaciones y actividades derivadas del presente contrato, con los materiales, vehículos, equipos y herramientas asignadas a la ejecución, realización y/o desarrollo de los servicios contratados.	X			El profesional encargado de esta obligación practica revisión permanente
5.26 El CONTRATISTA deberá garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los equipos y materiales a su cargo y presentar los certificados de origen de los materiales y equipos a su cargo.	X			En sus archivos permanecen todas estas certificaciones
5.27 El CONTRATISTA, por el presente instrumento asume como una obligación especial y esencial del presente contrato, la de conservar las condiciones ambientales existente en el lugar de los trabajos, como asimismo evitar por todos los medios a su alcance, la contaminación o la disposición de residuos que pudiesen tener efectos negativos en el entorno existente. Asimismo, el	X			Esta obligación se cumple con la supervisión del área de planeación de la entidad el cual cumplen con los





CONTRATISTA utilizara la mayor precaución cuando use o transporte explosivos o cualquier material peligroso o toxico en el lugar de los trabajo evitando que dicha sustancia ocasione daños o provoque alteraciones o sean descargadas en el medio ambiente				parámetros establecidos.
5.28 El CONTRATISTA, acepta que ante eventos de suspensión de trabajo por más de 15 días y/o por incumplimiento injustificado en los hitos establecidos en el PDT, TRANSCARIBE asuma las tareas determinación de la construcción de las estaciones por sus propios medios o subcontratos, caso en el cual los costos de esa actividad serán imputable y cobradas al contratista con un factor adicional del 15% de administración del valor final que resultare de las misma, para la anterior bastara la información por escrito de la situación que lo origine y la decisión que se adopte.				N/A la obra se encuentra finalizada e implementada.
5.29 En forma expresa el CONTRATISTA manifiesta: (1) conocer el alcance del presente contrato.(2) conocer los planos y diseño de la estación GNVC.(3) conocer el lugar de trabajo y del suministro y operación de la estación de GNVC.(4) Conocer los permiso y licencia requeridos y (5) Conocer los requerimiento del contratante para la construcción , puesta en funcionamiento, operación, suministro y mantenimiento de la estación de GNVC en el patio portal de sistema TRANSCARIBE	X			Esta obligación se cumple milimétricamente en el campo de acción supervisado por nuestro personal especializado
5.30 El CONTRATISTA, manifiesta que conoce el alcance y todas las especificaciones técnicas del servicio; así como también, reconoce que este es un servicio público esencial por lo que se compromete a garantizar el suministro continuo y permanente y en caso de desabastecimiento a ofrecer las alternativas de suministro que garanticen el servicio continuo frente a cualquier contingencia que se pueda presentar en el abastecimiento del combustible. La opción que presente el contratista será revisada por TRANSCARIBE S.A. y se deberá verificar los costos inherentes y conveniencia de la misma y solo de encontrarla operativa y óptima la aprobara o indicara otras con cargo al CONTRATISTA.	X			NUNCA SE HAN TENIDO NOVEDADES POR DESABASTECIMIENTO DE GAS NATURAL VEHICULAR.





Analisis de valores de precios de GNV por m3 facturado por Terpel . Liquidacion de surtigas a Transcaribe s.a 2020

Mes	Precio Terpel (\$/m3)	Volumen tres Operadores (m3)	Consumido Transcaribe Operador (m3)	Vr Factura Terpel
Enero	\$ 1.363,04	839.431,04	252.579,61	\$ 344.278.637
Febrero	\$ 1.377,58	812.848,98	246.967,17	\$ 340.217.034
Marzo	\$ 1.411,98	924.272,25	279.497,55	\$ 394.630.976

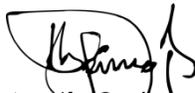
Analisis de valores de precios de GNV por M3 facturado por terpel Liquidacion de surtigas a Transcaribe s.a

Precio M3 Terpel	Precio M3 Surtigas	Unidad (M3) Surtigas	Vr, facturado Terpel	M3 Consumi. Transcaribe	
FACTURACION REAL					
	2020	2021	CONSUMO M3	2020	2021
ENERO	\$371.778.079	\$ 344.278.637	ENERO	295.504.43	252.579,61
FEBRERO	\$ 384.100.000	\$ 340.217.034	FEBRERO	296.211,18	246.967,17
MARZO	\$308.121.102	\$ 394.630.976	MARZO	213.662.88	279.497.55

Atentamente,


ALVARO TAMAYO JIMENEZ
 Director de Operaciones
 TRANSCARIBE S.A.


 Anderson Diaz
 Contratista Direccion de Operaciones.


 Arnulfo Ospina
 Contratista Direccion de Operaciones.

